

INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SOLAQUATIC S.A. POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015

En mi calidad de Gerente General y cumpliendo con las disposiciones previstas en los estatutos sociales, en la Ley de Compañías y demás normas conexas, pongo en conocimiento de la Junta General de Accionistas el informe de las actividades realizadas por la administración de **SOLAQUATIC S.A.** durante el ejercicio económico 2015.

Por motivos de desaceleración en la economía del país y el decrecimiento en el sector camaronero de la zona debido a la caída de los precios del camarón, los empresarios camaroneros han dejado de hacer inversiones en activos manteniéndose en la actividad con la infraestructura y activos existentes, motivos por el cual se tomó la decisión de suspender temporalmente la venta de maquinarias y equipos y quedar solo con la venta de insumos, hasta que la actividad camaronera presente un repunte importante y se justifique retomar la venta de maquinarias y equipos. Cabe señalar que se procedió con la devolución al proveedor de la última maquinaria que se tenía en stock.

Durante el año 2015, la compañía **SOLAQUATIC S.A.** dio cumplimiento oportuno a todas las obligaciones determinadas por la normativa vigente en el territorio ecuatoriano, en los aspectos tributarios, laboral y societaria, presentando al SRI, IESS, MRL y S.CIAS.

La gerencia general de **SOLAQUATIC S.A.** ha dado cumplimiento y ha hecho cumplir las disposiciones descritas en sus estatutos y directrices expedidas por la Junta General de Accionistas, enmarcando su accionar en las normas legales vigentes.

Durante el año 2015 la compañía **SOLAQUATIC S.A.** se mantuvo cien por ciento operativa, motivo por el cual se obtuvo una utilidad antes de participación a trabajadores y pago de impuestos de 6,246.91 (Seis mil doscientos cuarenta y seis, con 91/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América), respecto del ejercicio anterior (2014) hubo un decrecimiento de las utilidades, producto de la suspensión de las ventas de maquinarias y equipos.

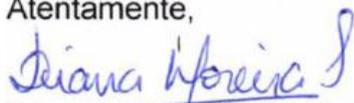
De acuerdo a la conciliación tributaria, la empresa **SOLAQUATIC S.A.**, en el año 2015 generó un Impuesto a la Renta Causado de 1,168.17 USD. (Mil ciento sesenta y ocho, con 17/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América), el mismo que fue cubierto con las retenciones en la fuente a favor de la compañía, quedando un crédito tributario para el siguiente ejercicio fiscal.

Dando cumplimiento a la normativa tributaria vigente, se determinó el anticipo de Impuesto a la Renta para el año 2016 dando un valor de 2,560.02 USD. (Dos mil quinientos sesenta, con 02/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América), valor que deberá ser cancelado conjuntamente con el Impuesto a la Renta del año 2016, sin generarse cuotas a pagar en los meses de julio y septiembre, debido a que las retenciones recibidas durante el año 2015 fueron mayores al anticipo determinado.

En mi opinión los Estados Financieros del año 2015 están totalmente de acuerdo con lo registrado en los Libros Contables del año indicado, sin que tenga que hacer ninguna observación al respecto.

Pedernales, 25 de Marzo de 2016

Atentamente,



Diana Isabel Moreira Sanclemente
GERENTE GENERAL
SOLAQUATIC S.A.